Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 38 - Jueves, 22 de febrero de 2018

página 220

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de febrero de 2018, Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.ª y 6.ª, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 206/17.

Notificado: Hotel La Tartana (B-18592782).

Último domicilio: C/ La Tartana, núm. 1, Urbanización San Nicolás C.P. 18697

(Herradura, La) Granada.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expediente: 217/17.

Notificado: ZFY Hermanos, S.L. (B55571053).

Último domicilio: C/ Vuit Barrio Bonavista, núm. 8-1, C.P. 43100 Tarragona.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expediente: 095/17.

Notificado: Rubiño Sánchez, Hosteleria Motril, S.L. (B19610179).

Último domicilio: C.C. Playa Granada, local comercial, núm. 13 C.P. 18613 (Motril)

Granada.

Acto que se notifica: Resolucion de procedimiento sancionador.

Granada, 19 de febrero de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

